



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

0011503
TAS.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 022-2011-MPC

Casma, 11 de Enero de 2011

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 409-2010-MPC de fecha 12 de Julio del año 2010, en el Artículo Tercero se Dispone que el Servidor Municipal Don CESAR AUGUSTO MALASPINA HERRERA se haga cargo de la Jefatura de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de esta Municipalidad;

Que, el Art. 76° del D.S. N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" establece; que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa son: rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia;

Que, asimismo el Art. 78° de la acotada norma establece; que la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle las funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados;

Estando a lo dispuesto en el Art. 20° numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluidas las funciones de Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de esta Municipalidad, que a la fecha viene desempeñado el Servidor Municipal Sr. CESAR AUGUSTO MALASPINA HERRERA; disponer que mediante memorándum el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos establezca las labores que desempeñara en esta Municipalidad el referido servidor municipal a partir de la fecha según su nivel.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Sr. LUIS ALBERTO FERNANDEZ DAVILA ZUÑIGA en el cargo de Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma a partir de notificada la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- Déjese sin efecto toda disposición municipal que se oponga al cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
JOSÉ ALEJANDRO MONTEALVÁN GARCÍA
ALCALDE PROVINCIAL

